



Alejandro Encinas Rodríguez Senador de la República

El que suscribe, **Alejandro Encinas Rodríguez** Senador de la República de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a detener las obras de la autopista Toluca – Naucalpan, por presuntamente violentar los dos amparos otorgados a la comunidad de San Francisco Xochicuaultra que otorgan la suspensión definitiva** lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 25 de junio de 2014 propuse un punto de acuerdo exhortando al ejecutivo federal para revisar y en su caso detener los permisos, licencias, convenios y contratos relacionados con la construcción de la autopista Toluca – Naucalpan por los daños ecológicos y sociales que está ocasionando en las comunidades indígenas de Xochicuaultra, Ayotuzco y Huitzilapan, ubicados en los municipios de Lerma y Huixquilucan, Estado de México.

El Punto de Acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión acordó solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y a la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, remitan un informe a esta soberanía, sobre el proceso de autorización y construcción de la Autopista Naucalpan-Toluca; asimismo, sobre los avances en la construcción de dicho tramo carretero.

Por su parte, los integrantes de las comunidades afectadas realizaron manifestaciones y protestas en contra del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2015, por el que se expropián 37 hectáreas para la construcción de la autopista Toluca – Naucalpan a cargo de la empresa Teya, filiar del Grupo Higa de Juan Armando Hinojosa.

Es ese contexto cabe mencionar que el 6 de noviembre de 2015, el Gobierno Mexicano revocó el fallo de licitación del Tren de Alta Velocidad México-Querétaro, ganada por un consorcio liderado por la empresa China Railway Construction Corporation, propiedad del gobierno chino, además de tres empresas mexicanas, Una las empresas nacionales era



Alejandro Encinas Rodríguez
Senador de la República

Constructora Teya, que pertenece a Grupo Higa, la cual edificó obras millonarias para el Estado de México cuando Peña Nieto fue su gobernador. Grupo Higa, propiedad del empresario Juan Armando Hinojosa Cantú, también alquiló aeronaves al PRI para la campaña presidencial de 2012, a través de su filial Eolo Plus.

Tres días después, el portal electrónico Aristegui Noticias presentó una investigación que vinculaba a Peña Nieto con Grupo Higa a través de una casa en Lomas de Chapultepec, en la Ciudad de México, la que periodísticamente se le conoció como la “casa blanca” de Enrique Peña Nieto.

Como parte de la defensa legal de la comunidad, el 4 de diciembre de 2015 el delegado municipal, el Consejo Supremo Indígena, comuneros e indígenas de San Francisco Xochicuautila, el Colectivo de Abogados y Abogadas Solidarias CAUSA y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C., obtuvieron la suspensión definitiva el 11 y 18 de febrero pasados, bajo el amparo 1123/2015.

De la misma forma, el 11 y 18 de febrero, el Juez Quinto de Distrito en materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, concedió una segunda suspensión definitiva del proyecto de construcción de la autopista de cuota Toluca-Naucalpan, informó la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), bajo el amparo 771/2015.

El 3 de abril de 2016, el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, (Internacional Consortium of Investigative Journalists, ICIJ) dentro de una investigación mundial conocida como “Los papeles de Panamá”, dio a conocer un texto denominado “el contratista favorito del Presidente de México”, en ese documento asegura que el empresario resguardó 100 millones de dólares en el paraíso fiscal con operaciones del despacho Mossack Fonseca, en el otoño de 2015, en el apogeo del escándalo de corrupción por el tema de la “Casa Blanca”.

Siguiendo con la cronología, el 11 de abril de 2016, con mil efectivos de la policía estatal, sitiaron la comunidad de San Francisco Xochicuautila, desalojaron algunas viviendas, agrediendo a sus ocupantes y destruyeron las casas que se encuentran el trazo programado para la construcción de la multicitada autopista, sin dar oportunidad a sus propietarios de extraer sus pertenencias o documentos personales



Alejandro Encinas Rodríguez
Senador de la República

Esta acción, violentan las disposiciones del poder Judicial de la Federación, contenidas en los artículos 1123/2015 y 771/2015

Por lo antes expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta al Gobierno del Estado de México a informar a esta soberanía sobre la presunta violación a las disposiciones de los amparos 1123/2015 y 771/2015 que otorga una suspensión definitiva de las obras de construcción de la Autopista Toluca – Naucalpan en el tramo que corresponde a la comunidad indígena de San Francisco Xochicuautila.

Segundo.- Se exhorta al Gobierno del Estado de México a detener de inmediato las violaciones a los derechos humanos que la policía estatal ha desarrollado con motivo de la construcción de la autopista Toluca – Naucalpan, en la comunidad indígena de San Francisco Xochicuautila.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores
Ciudad de México, 12 de abril de 2016

S U S C R I B E